

VISTO

Las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 473/2018, N° 480/2018, N° 476/2018, N° 477/2018 , N° 478/2018 , N° 482/2018 , N° 487/2018 , N° 486/2018 , N° 490/2018, y Resolución Vicedecanal *ad referendum* N° 484/2018, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 473/2018, N° 480/2018, N° 476/2018, N° 477/2018 , N° 478/2018 , N° 482/2018 , N° 487/2018 , N° 486/2018 , N° 490/2018, y la Resolución Vicedecanal *ad referendum* N° 484/2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Incluir copia de la presente en cada una de las actuaciones involucradas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

233

Lic. Emilia Zlavinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba